



DECRETO DE ALCALDIA N° 2021. ZAPALLAR, 1 5 ABR 2021 VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldia N°1.926 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firma bajo la fórmula por orden del alcalde, Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

• Certificado N° 30/2021 de fecha 04 de abril de 2021, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la factura que se detalla a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura Nº	De Fecha	Monto \$
35560405	15.02.2021	\$ 10.282.394
35559250	15.02.2021	\$ 654.529
	TOTAL	\$ 10.934.457

